

FACULTAD DE DERECHO

SOLICITUD DE TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Registro

Plazos: -9 al 13 de septiembre 2019 (Grado y Máster)
 -12 al 18 de febrero 2020 (Grado y Máster)
 -8 al 14 de julio 2020 (Grado y Máster)

D./D^a. _____

con D.N.I. nº. _____ con domicilio en (localidad) _____

calle _____ nº. _____ piso _____

código postal _____ Telf. _____ e-mail _____

Estudiante del curso ____ de los estudios de Grado en Derecho
 Programa Conjunto Grado DADE
 Máster en _____

MOTIVOS: (ESPECIFICAR Y ACREDITAR).

--

CÓDIGO	ASIGNATURA

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiantes a los que **les falte una sola asignatura pendiente de superación, de carácter obligatorio**, de cara a la obtención del título de Grado en Derecho ó Grado en DADE, se excluye de este cómputo el Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster, y siempre que se haya evaluado con calificación de suspenso en al menos dos convocatorias de dos cursos diferentes.
- Únicamente serán objeto de compensación las asignaturas de carácter Obligatorio. Todas las asignaturas de carácter básico u optativo tienen que estar superadas, a excepción del Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster.
- Los Tribunales de Compensación están regulados en el capítulo Octavo del Reglamento de Ordenación Académica [(BOCYL, 9 de marzo de 2012) modificado por Resolución de 2 de octubre de 2014 (BOCYL, 9 octubre 2014)]

Valladolid, a _____

(firma)

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO